

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

38
ALPEDRETE

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 3 de septiembre de 2024 y una vez finalizado el período de alegaciones, aprobó definitivamente el expediente de modificación presupuestaria 6/2024, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en los siguientes términos:

EXPEDIENTE 6/2024 DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO

ALTAS EN CAPÍTULOS DE GASTOS

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
1	Gastos de personal	447.300,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	2.123.100,00
6	Inversiones reales	3.933.500,00
TOTAL		6.503.900,00

Financiación

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

ALTAS EN CAPÍTULO DE INGRESOS

APLICACIÓN: ECONÓMICA CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
8	Activos financieros	6.503.900,00
TOTAL		6.503.900,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Alpedrete, a 4 de septiembre de 2024.—El alcalde, Juan Rodríguez Fernández-Alfaro.
(03/14.226/24)

